



RESOLUCION No. CSJMAR21-246
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Corporación, mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, la cual fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 20 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Con la Resolución CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019, se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, la cual fue fijada para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y publicada a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 9 de agosto al 15 de agosto de 2019.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJR19-0855 del 15 de octubre de 2019, corregida por la Resolución CJR19-0861 del 16 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a la actividad programada para el 3 de febrero de 2019, y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1° de

Hoja No. 2 Resolución CSJMAR21-246 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

noviembre de 2020, para la misma fecha, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la rama judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes; una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 3 y el 17 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución CSJMAR20-247 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publicó los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la convocatoria al concurso, dichos resultados fueron publicados mediante fijación de la respectiva resolución en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en la página Web www.ramajudicial.gov.co, durante un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2020.

El día 13 de diciembre de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta de las pruebas supletorias a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la página judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes que habían solicitado oportunamente la exhibición. Igualmente, una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 12 y el 25 de enero de 2021.

Seguidamente, esta Corporación resolvió los recursos pendientes presentados contra los resultados publicados, al paso que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, las Resoluciones, por medio de las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Asimismo, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, remitió a esta Seccional los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, surtidas las etapas anteriormente mencionadas, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional la Judicatura del Magdalena, conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

Hoja No. 3 Resolución CSJMAR21-246 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	VERGARA FERNANDEZ LUIS CARLOS	77015108	507,90	163,00	100	40	0	810,90
2.	FUENTES BLANCO EDGAR ANDRÉS	1082245649	524,58	152,50	80,06	40	0	797,14
3.	PARODY CAMARGO EDDER ALCIDES	84455808	524,58	162,50	6,06	65	0	758,14
4.	HURTADO RODRIGUEZ DARIAM	7600479	391,11	173,50	100	85	0	749,61
5.	MADURO JARABA TATIANA PAOLA	1082883087	541,28	163,50	20,44	20	0	745,22
6.	CARVAJAL MARTINEZ DIANA PATRICIA	57463303	441,17	148,00	100	55	0	744,17
7.	LORA MARTINEZ LEONARDO ENRIQUE	73566270	407,79	156,00	100	40	0	703,79
8.	PONZON CASTELBLANCO RODOLFO MARIO	7628567	424,47	155,50	100	20	0	699,97
9.	CUAO GARCIA LINA MARCELA	57297693	457,85	159,50	57,61	25	0	699,96
10.	FONTALVO VERA JUAN CARLOS	1083458750	491,22	159,50	14,5	30	0	695,22
11.	SALAS CASTRO JORGE ARMANDO	85151182	424,47	169,50	84,5	15	0	693,47
12.	RIZO BRICEÑO EDUARDO JESUS	85372778	491,22	165,50	26,39	5	0	688,11
13.	BERMUDEZ BARRERA LILIANA MARCELA	1082929497	491,22	162,00	0	30	0	683,22
14.	GARZÓN ALVAREZ MARIO JESÚS	4981005	441,17	151,50	84,17	5	0	681,84
15.	URIBE AARON INGRIS ESTER	57435024	374,42	172,00	46,06	70	0	662,48
16.	BLANCO CORREA BILLY ROLANDO	1082866132	441,17	168,50	32,56	20	0	662,23
17.	CHIQUILLO CHAMORRO LORENA PAOLA	1082912107	424,47	156,00	46,33	30	0	656,80
18.	LOPEZ SUAREZ RAFAEL SEGUNDO	85153485	391,11	163,00	77,94	15	0	647,05
19.	CHIQUILLO BRUGES DAVID RICARDO	12447990	457,85	167,00	21,5	0	0	646,35
20.	VALLE GAMEZ ELIAS EDUARDO	1082846073	357,74	169,50	82,56	25	0	634,80
21.	PEREZ DURAN JOHARY AZIZI	1004161332	374,42	169,50	44,22	35	0	623,14
22.	ALVEAR ALTAMAR NESTOR JOSE	1129572821	341,06	166,00	100	15	0	622,06
23.	LOZANO LARIOS KATHERINE	57290185	407,79	168,00	38,11	0	0	613,90
24.	TEJEDA GUERRA EDILMA BEATRIZ	57440945	324,36	158,50	100	30	0	612,86
25.	NARVAEZ FAJARDO LUIS OSWALDO	12992214	391,11	154,50	37,16	20	0	602,77
26.	VASQUEZ NUÑEZ KAREL NANIUSKA	1082884906	324,36	162,00	44,72	35	0	566,08
27.	GOMEZ NORIEGA CAROLINA CECILIA	1082930632	374,42	165,50	0	5	0	544,92
28.	BLANCO VERGARA JULIO CESAR	7629455	307,68	173,00	11,61	50	0	542,29
29.	VILORIA GOMEZ JORGE MARIO	7634658	307,68	158,00	44,78	30	0	540,46
30.	TORO PEREZ ALEX ENRIQUE	7633859	307,68	171,50	26,61	20	0	525,79
31.	CASTRO PEÑA GERARDO GABRIEL	1082882611	357,74	160,50	0	0	0	518,24

Hoja No. 4 Resolución CSJMAR21-246 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

32.	URIELES CORREA LILIBET MIOSOTIS	57440983	324,36	161,50	32,33	0	0	518,19
33.	FUENTES CUADRADO CLAUDIA VANESSA	1082955516	324,36	153,50	14,94	25	0	517,80
34.	RODRIGUEZ DEL CASTILLO ADRIANA CAROLINA	1082945326	307,68	156,00	8,38	20	0	492,06
35.	FANDINO FONSECA SUSANA MILENA	36723816	324,36	87,50	56,89	10	0	478,75
36.	PAYARES MENDOZA MARIA SUSANA	1082878498	307,68	153,00	0	15	0	475,68

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia adicional y Docencia, iii) Capacitación y iv) Publicaciones proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo, publicar a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente

CSJMAG/JASU

Firmado Por:

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 1

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012bca4662c994ff83e620f3163deafccfe42fb57e0c35cf385137e18ae3d050**
Documento generado en 22/05/2021 02:03:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>